

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.235

Miércoles 27 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2689063

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 619 EXENTA (V. Y U.), DE 2025, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA REGULADO POR EL DS N° 1 (V. Y U.), DE 2011, A PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DESTINADAS AL ARRIENDO

(Resolución)

Santiago, 18 de agosto de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.146 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 1 (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
b) El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
c) La resolución exenta N° 619 (V. y U.), de 2025, que llama a postulación en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa regulado por el DS N° 1 (V. y U.), de 2011, a proyectos de adquisición de viviendas destinadas al arriendo, y

Considerando:

- a) Que, el llamado dispuesto en la resolución exenta N° 619 (V. y U.), de 2025, citada en el visto c), realizado en el contexto de la emergencia habitacional que afecta a nuestro país, busca promover la generación de oferta para el arriendo asequible, especialmente en ciudades y comunas donde, a causa del elevado precio del arriendo, los grupos de menores ingresos deben soportar altos gastos por este concepto;
b) Que, en el resuelvo 1 de la resolución exenta citada en el visto c), se estableció que las postulaciones se recibirán hasta el 19 de agosto de 2025;
c) Que, es decisión de este ministerio extender el período de postulaciones, razón por la cual dicto la siguiente:

Resolución:

- Modifícase el resuelvo 1 de la resolución exenta N° 619 (V. y U.), de 2025, en el sentido de sustituir la frase "19 de agosto de 2025" por "25 de septiembre de 2025".
- Establécese que la resolución exenta N° 619 (V. y U.), de 2025, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.